



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 73/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/5/2015

BO (Tucumán): 8/5/2015

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de mayo de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: pago período 4/2015 decena 3.
- b) Impuesto para la Salud Pública: anticipo 4/2015, con N° de CUIT terminados en 0 y 1.
- c) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - a) Quiniela: período 5/2015, semana 1.
 - b) Agentes de Retención (Lotería): período 5/2015, semana 1.
- d) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino